

ACUERDO LABORAL 2018

Bogotá D.C., 25 de abril de 2018

La presente acta contiene los acuerdos y los desacuerdos a los que se llegó en desarrollo de la negociación del PLIEGO DE PETICIONES presentado en febrero de 2018 por ASOGOBIERNO al Instituto Distrital de Turismo. Pliego presentado en el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, La constitución Política de Colombia, de los Convenios 151 y 154 de la OIT relativos a las relaciones de trabajo en la Administración Pública y al fomento de la Negociación Colectiva, leyes 411 de 1997 y 524 de 1999 y del Decreto 160 de 2014.

Las peticiones presentadas por ASOGOBIERNO fueron analizadas conjuntamente por las partes, los acuerdos y desacuerdos alcanzados fueron los que se relacionan a continuación:

1. PETICIÓN:

La Administración en aras de garantizar la transparencia y tener verdadera planta global para que se permita la movilidad de los servidores en el IDT, permitirá la participación de ASOGOBIERNO en la revisión y ajustes a los manuales específicos de funciones y solicitará un nuevo análisis de cargas laborales.

ACUERDO:

El Instituto Distrital de Turismo socializará los ajustes y/o modificaciones que realice al manual específico de funciones y competencias laborales, para lo cual concederá un término de quince (15) días calendario para que la organización sindical ASOGOBIERNO presente observaciones y/o recomendaciones al mismo, previo a la radicación para refrendación del acto administrativo ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, lo anterior, sin perjuicio de la autonomía del Nominador del Instituto Distrital de Turismo para actualizarlo o modificarlo.

2. PETICIÓN:

En aras de brindar un bienestar a todos los servidores públicos del IDT y a sus familias la administración se compromete a gestionar ante la Caja de Compensación Familiar y como contraprestación la entrega de bonos de recreo deportivos para usar en las instalaciones de la misma caja.

ACUERDO:

En aras de brindar bienestar a todos los servidores públicos de la planta de personal del Instituto y a sus familias, la administración adelantará las gestiones pertinentes ante la Caja de Compensación Familiar, dentro del primer semestre de cada anualidad, con la finalidad que se reinviertan los aportes en beneficios para los afiliados, representados en bonos, cursos libres, y demás servicios relacionados con la oferta que tenga la caja de compensación.

3. PETICIÓN:

La administración se compromete a presentar en la mesa de seguimiento del acuerdo laboral 2018, un informe trimestral con el número de quejas por acoso laboral, discriminando el trámite realizado (por acuerdos pactados o por envío a la procuraduría)

ACUERDO:

La administración se compromete a presentar en la mesa de seguimiento del acuerdo laboral 2018, un informe trimestral con el número de quejas presentadas por acoso laboral, discriminando el trámite dado a cada una, sin perjuicio de la reserva legal de las mismas.

4. PETICIÓN:

En aras de disminuir el ausentismo laboral la administración permitirá el fraccionamiento de las vacaciones del servidor público en consideración a que no existe impedimento legal, lo que garantiza la disminución del ausentismo laboral y permitirá a los servidores programarlas por tiempos que requiera; en aplicación del artículo 53 de la constitución política de 1991.

DESACUERDO:

No se llega a acuerdo por cuanto no existen sustentos legales ni competencias para el IDT, que permitan llevar a cabo el fraccionamiento de las vacaciones. Se sugiere llevar dicha petición a la mesa distrital y nacional.

5. PETICIÓN:

La administración se compromete a valorar a la mayor brevedad posibles situaciones que afecten el clima laboral con soluciones efectivas y oportunas, entre ellas las solicitudes de traslado.

ACUERDO:

La administración, se compromete a adelantar acciones y estrategias orientadas a identificar y valorar el clima laboral de la entidad durante el primer semestre de cada anualidad, con base en lo cual, establecerá planes de acción específicos que permitan mitigar y/o eliminar las situaciones adversas que se identifiquen.

6. PETICIÓN:

La administración se compromete, teniendo en cuenta el progresivo crecimiento de la entidad y sus actividades, a valorar e incentivar el reconocimiento por coordinación establecido en el artículo 4º del Acuerdo 92 de 2003 “por el cual se establecen las escalas salariales de la bonificación por servicios prestados, la prima secretarial y reconocimiento por coordinación para los empleados públicos del distrito capital y se dictan otras disposiciones”, incluyéndolo en la escala salarial de los empleados de planta.

ACUERDO:

Teniendo en cuenta que en el punto 5 del Acuerdo Laboral del 2016, se estableció que el IDT presentará un estudio técnico ante el DASC y la Secretaría Distrital de Hacienda para la posible ampliación de la planta de personal, dentro del mismo estudio se analizará la viabilidad técnica, administrativa y presupuestal de crear grupos internos de trabajo.

7. PETICIÓN:

La administración se compromete a dar aplicabilidad al derecho a la igualdad que tienen todos los servidores públicos del IDT a asistir a todas las actividades y eventos que realiza Talento Humano y las áreas misionales, así como acceder a los permisos y reconocimientos, etc., y en caso que el servidor no pueda asistir por necesidad del servicio, deberá elaborarse un protocolo por parte de la administración para el disfrute o asistencia dentro de la semana siguiente al evento.

ACUERDO:

La administración seguirá garantizando las convocatorias y socialización de los diferentes eventos y capacitaciones en temas de turismo, a través de los diferentes canales de comunicación, para todos los servidores del IDT, y facilitará la asistencia a estos, siempre y cuando la naturaleza del evento lo permita.

8. PETICIÓN:

Con el objetivo de dar aplicabilidad a la Ley 1811 de 2016 de reducir el impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana la administración establecerá las condiciones para validar los días en que los funcionarios públicos lleguen a trabajar en bicicleta y las condiciones para recibir el medio día laboral remunerado, permitiendo que sean acumulados para aplicarlos a los días compensatorios de Semana Santa o Fin de año (“los funcionarios públicos beneficiados por la presente ley podrá recibir hasta 8 medios días de remunerados al año”).

ACUERDO:

Los funcionarios que en uso del incentivo establecido en la Ley 1811 de 2016 y los lineamientos internos vigentes sobre las medidas para promover el uso de la bicicleta, podrán computar el tiempo acumulado por el uso de la bicicleta al tiempo establecido por la administración para acceder al beneficio del descanso compensado en los días de semana santa y fin de año. En ningún caso los dos beneficios serán acumulables para ser disfrutados de manera consecutiva.

9. PETICIÓN:

La administración en aras de su transparencia institucional se compromete a socializar y a publicar en la intranet a los servidores del IDT las vacantes definitivas y temporales, así como la distribución de planta con su respectivo acto administrativo y socializar la misma cada vez que se produzca algún cambio en dicha planta.

ACUERDO:

Frente a este punto hay acuerdo, en los términos de la solicitud.

10. PETICIÓN

La administración dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de los servidores y el proceso productivo, se compromete a adecuar en debida forma los espacios de trabajo especialmente el de la oficina para el Talento Humano, que es quien brinda y obtienen información confidencial del cliente interno y de la cual debe tener custodia y reserva.

ACUERDO:

La administración, antes de concluir la vigencia 2018, tomará las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de los expedientes de los funcionarios y todos los asuntos

relacionados con el talento humano que sean sujetos de reserva o que requieran de atención confidencial.

11. PETICIÓN:

La administración se compromete a elaboración de un protocolo para la compensación del tiempo de los servidores públicos del nivel profesional que por necesidad del servicio laboran tiempo extra y que perfectamente puede computarse con los descansos compensados tales como Semana Santa y fin de año.

ACUERDO:

Cuando por necesidad del servicio y por solicitud directa del jefe inmediato, se requiera el apoyo de personal del nivel profesional en actividades por fuera de la jornada laboral, el tiempo empleado para tal fin será sumado al que deberá compensarse para los descansos autorizados por la administración. La procedencia de esta medida estará condicionada al reconocimiento por escrito del jefe inmediato quien realizará el control estricto de los horarios.

12. PETICIÓN:

La administración se compromete a adecuar espacios físicos para que se realicen las actividades de bienestar, salud ocupacional y capacitación de las instalaciones del IDT.

ACUERDO:

La administración garantizará los espacios físicos para que se realicen las actividades de bienestar, salud ocupacional y capacitaciones, de acuerdo a la naturaleza de las mismas.

13. PETICIÓN:

La administración se compromete a estudiar la posibilidad de suscribir un convenio de plan empresarial en salud complementaria o medicina prepagada con el fin de implementarlo para que los servidores públicos que quieran y/o puedan ampliar la cobertura familiar y obtener mejores beneficios económicos.

ACUERDO:

Frente a este punto hay acuerdo, en los términos de la solicitud.

14. PETICIÓN:

La administración se compromete a realizar seguimiento a los casos de enfermedades laborales y de stress a través de los profesionales de salud ocupacional y entregará un informe trimestral de dicho seguimiento a ASOGOBIERNO.

ACUERDO:

Frente a este punto hay acuerdo, en los términos de la solicitud.

15. PETICIÓN:

La administración se compromete a incluir en póliza de todo riesgo a los servidores públicos de nómina, almacén e inventarios que sean incluso apoyos a la supervisión de contratos.

ACUERDO:

La administración se compromete incluir dentro de la póliza de todo riesgo a los servidores públicos responsables de nómina y contabilidad a partir de la vigencia 2019.

16. PETICIÓN:

En aras de brindar un bienestar a todos los servidores públicos y a sus familias, la administración del IDT permitirá que el día del descanso remunerado y otorgado por el cumpleaños del servidor pueda ser disfrutado el mismo día de su natalicio o si coincide con un fin de semana que se otorgue el día hábil siguiente. Lo anterior con el fin de que todos los servidores públicos sean beneficiados.

ACUERDO:

Frente a este punto hay acuerdo, en los términos de la solicitud.

17. PETICIÓN:

Se hace necesario que la administración se comprometa a adelantar un nuevo estudio de reestructuración y creación de nuevos empleos, dado que la entidad cuenta con un número de contratistas que oscila entre 140 personas, muy elevado con relación a la actual planta de personal.

ACUERDO:

Se acordó fusionar este punto con lo acordado en el punto 6 del presente acuerdo.

18. PETICIÓN:

La administración se comprometerá a adelantar un programa especial para el personal que se encuentra en etapa de pre pensión.

ACUERDO:

La administración en el marco del plan de bienestar a partir de la actual vigencia, contemplará una sección especial orientada a los funcionarios que se encuentren en etapa de pre pensión. Adicionalmente, articulará su accionar en este sentido, con las actividades y programas que en esta materia lidere el DASCD.

19. PETICIÓN

La administración de conformidad con la política pública de movilidad y los acuerdos sindicales vigentes, se comprometerá a consolidar el proyecto de transporte interno, que facilite la movilidad de los servidores y en especial mejore la calidad de vida laboral.

ACUERDO:

La administración de conformidad con la política pública de movilidad y los acuerdos sindicales vigentes, con el apoyo de la organización sindical ASOGOBIERNO y con el propósito de implementar un proyecto de transporte interno que facilite la movilidad de los servidores del IDT, analizará los modelos existentes en otras entidades creados para tales fines y aplicará una encuesta para determinar las necesidades de rutas, tipo de transporte, horarios, etc., que permitan llevar a cabo esta iniciativa.

20. PETICIÓN

La administración se comprometerá a gestionar los recursos presupuestales para mejorar la cobertura de actividades lúdico recreativas, deportivas y asegurará que los servidores dispongan del tiempo para asistir a ellas.

ACUERDO:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

28. PETICIÓN:

A la instalación de la mesa de negociación, el IDT publicará el pliego en intranet, correo interno de la entidad y la página web, de igual manera divulgará, los acuerdos, los disensos y las actas de seguimiento al presente.

ACUERDO:

Se publicará el pliego en la intranet a manera de noticia, se divulgará por el correo institucional idtcomunicaciones@idt.gov.co y ASOGOBIERNO lo publicará en su página web para que desde el link existente en la página web de IDT, pueda ser consultado este documento, lo mismo se hará con las actas de las reuniones de la mesa y el acuerdo final.

29. PETICIÓN:

El acto administrativo de aprobación: el IDT se compromete a expedir, en un término no superior a dos meses, a partir de la firma del presente acuerdo, los actos administrativos por medio del cual entrará en vigencia cada uno de los compromisos adquiridos en el presente convenio, de igual forma solicitará a los demás organismos competentes los compromisos aquí adquiridos y que sean de resorte de las entidades distritales y nacionales.

ACUERDO:

Frente al acto administrativo de aprobación, el IDT se compromete a expedir en un término no superior a dos meses a partir de la firma del presente acuerdo, los actos administrativos por medio de los cuales entrarán en vigencia cada uno de los compromisos adquiridos en el presente convenio.

30. PETICIÓN:

Vigencia del presente acuerdo: el presente pliego tendrá una vigencia indefinida en tanto su contenido no se modifique de común acuerdo entre las partes. El IDT y la organización sindical ASOGOBIERNO, harán el seguimiento bimensual a partir de su firma y promulgación.

ACUERDO:

El presente pliego tendrá una vigencia indefinida en tanto su contenido no se modifique de común acuerdo entre las partes. EL IDT y la organización sindical ASOGOBIERNO, harán seguimiento trimestral a partir de su firma y promulgación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

17

31. PETICIÓN:

Favorabilidad: la presente negociación colectiva no vulnera derechos adquiridos, los acuerdos colectivos celebrados con anterioridad permanecerán intangibles y no podrán afectarse como consecuencia de la protección derivada del principio de progresividad en materia laboral, tampoco se podrán afectar los derechos mas favorables que consagre la ley y se mantendrán los derechos y obligaciones existentes entre el IDT y la organización sindical. Para todos los efectos laborales siempre tendrá en cuenta el principio constitucional de la favorabilidad.

ACUERDO:

Frente a este punto hay acuerdo, en los términos de la solicitud.

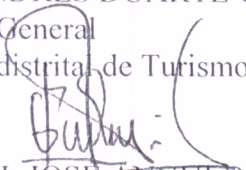
En constancia de lo anterior se firma a los:

Por la Administración:



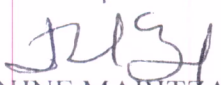
JOSÉ ANDRÉS DUARTE GARCÍA

Director General
Instituto distrital de Turismo



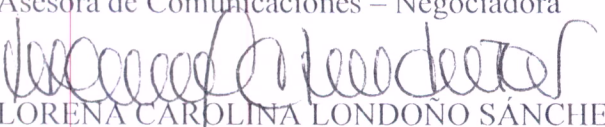
GABRIEL JOSÉ ÁNGULO ANAYA

Jefe oficina Asesora de Planeación IDT – Negociador



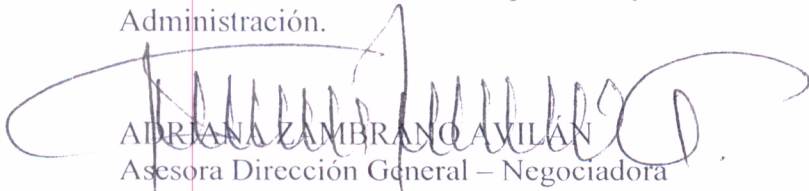
IVONNE MARITZA CHAVEZ MORÁLES

Asesora de Comunicaciones – Negociadora



LORENA CAROLINA LONDOÑO SÁNCHEZ

Subdirectora de Gestión Corporativa y Control Disciplinario IDT – Secretaria Técnica
Administración.



ADRIANA ZAMBRANO AVILA

Asesora Dirección General – Negociadora



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo


ANDRÉS MEJÍA MARTÍNEZ

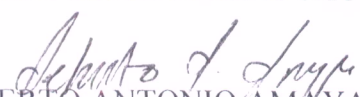
Jefe Oficina Asesora Jurídica IDT – Negociador

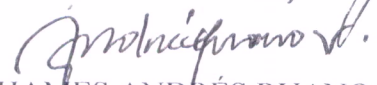
Por la organización sindical ASOGOBIERNO Distrital:

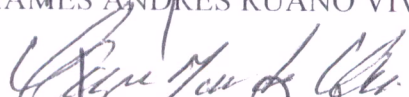

LILIA MARÍA ALBARRACÍN GÓMEZ – PRESIDENTE DE ASOGOBIERNO

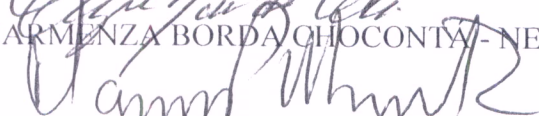

CLAUDIA STELLA AGUDELO HERNÁNDEZ – NEGOCIADORA


MARÍA JUDITH BORDA CHOCONTÁ - NEGOCIADORA


ALBERTO ANTONIO AMAYA PÁEZ - NEGOCIADORA


JAMES ANDRÉS RUANO VIVEROS - NEGOCIADOR


CARMENZA BORDA CHOCONTÁ - NEGOCIADOR


CLAUDIA PIEDAD VILLAMIL RUSSI - NEGOCIADOR